



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000987-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar las Evaluaciones de Impacto de Género siguiente del Protocolo elaborado por la Dirección General de la Mujer, a incluir una persona especializada en enfoque de género en cada Consejería y a no aprobar normas que concluyan un impacto de género negativo hasta que no se introduzcan las medidas correctoras pertinentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000987, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar las Evaluaciones de Impacto de Género siguiente del Protocolo elaborado por la Dirección General de la Mujer, a incluir una persona especializada en enfoque de género en cada Consejería y a no aprobar normas que concluyan un impacto de género negativo hasta que no se introduzcan las medidas correctoras pertinentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar las Evaluaciones de Impacto de Género siguiendo lo dispuesto en el Protocolo elaborado por la Dirección General de la Mujer.
2. Dotar de los profesionales especializados en enfoque de género en cada Consejería de la Junta de Castilla y León entre cuyas competencias será la de asesorar y orientar la redacción de las Evaluaciones de Impacto de Género que competan a su Consejería.
3. No aprobar normas que concluyan un impacto de género negativo hasta que se hayan realizado las medidas correctoras pertinentes".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio